



H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 4, 15, 17, 33, fracción IV, 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y g), III, inciso 38, 39, 40 fracciones II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales 2, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; artículos 6, 7 fracción VIII y X, 21 Fracción IV, 86, 87, 92, 93, 94, 95, 100, 102, 103, 104, 105, 107, 108 109 fracción VII y relativos del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la documentación relativa a la solicitud de **Reincorporación a los Bienes del Dominio Municipal** del Bien Inmueble ubicado entre las calles de Los Pinos, Los Cedros, Ombú y La Haya de la Colonia Los Cedros de ésta Ciudad, identificado con el expediente catastral número 30-098-001. Lo anterior con la finalidad de que sea autorizada **la Reincorporación a los Bienes del Dominio Municipal** la superficie antes citada y destinarla a las actividades y administración que determine la Dirección de Cultura Física y Deporte, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Cabe señalar, que en fecha 05 de junio del presente año y como consta en el Acta No. 16 que contiene la Sesión de Cabildo, se aprobó otorgar en **Contrato de Concesión de Uso** por un periodo de 10 años a favor de “**La Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.”**”, sobre el inmueble propiedad municipal que cuenta con una superficie de 7,250.90 metros cuadrados de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles de Los Pinos, Los Cedros, Ombú y La Haya de la Colonia Los Cedros de esta Ciudad, identificado con el expediente catastral número 30-098-001”.

SEGUNDO. – Los Acuerdos dictados por el Ayuntamiento de Monterrey, fueron debidamente publicados en la Gaceta Municipal del mes de junio del 2023.

TERCERO. Contamos con el **Oficio No. DCFD/1885/2023**, Recibido en fecha 10 de noviembre del presente año, signado por el Director de la Dirección de Cultura Física y Deporte, mediante el cual solicita a la Dirección de Patrimonio, el apoyo para recuperar el espacio que viene siendo utilizado por la Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL



INFANTIL, A.C.”, atendiendo a diversas quejas de vecinos del sector, sin embargo, señala que las actividades de **la Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.”**, no se verán afectadas, ya que contarán con algunos horarios establecidos y sus partidos programados u horarios de entrenamientos serán programados, siempre y cuando cumplan con los reglamentos y lineamientos que implemente la Dirección de Cultura Física y Deporte.

CUARTO. Contamos con el **Oficio No. SAY-DCS/406/2023**, recibido en fecha 10 de noviembre de 2023, signado por el Director de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual informa a la Dirección de Patrimonio que se ha brindado atención al inmueble descrito en el Antecedente Primero de este Dictamen, a efecto de que se recupere el Inmueble Municipal, esto, debido a distintas problemáticas de riesgo que se han identificado, además de haber recibido reportes, quejas, solicitudes y/o molestias de vecinas, vecinos así como de madres y padres de familia de la misma liga, en el sentido de que el inmueble se encuentra en desuso y en malas condiciones de estado.

QUINTO. Contamos con escrito de fecha 22 de noviembre del presente año, signado por la c. Liliana Lizeth Huerta de la Peña, en su carácter de Presidente de **La Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.”**, mediante el cual manifiesta su conformidad con participar y que se comparta el espacio público municipal en coordinación con la Dirección de Cultura Física y Deporte.

Por lo que para la integración del Expediente contamos con la siguiente documentación:

1.- Acta No. 16 que contiene la Sesión de Cabildo mediante la cual se aprobó otorgar en **Concesión de Uso** por un periodo de 10 años a favor de **la Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.”** el Inmueble descrito en el Antecedente Primero del presente Dictamen.

2.- Oficio No. SAY-DCS/406/2023, recibido en fecha 10 de noviembre de 2023, signado por el Director de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual informa a la Dirección de Patrimonio, que se ha brindado atención al inmueble descrito en el Antecedente Primero, a efecto de que se recupere el Inmueble Municipal.



3.- Oficio No. DCFD/1885/2023, recibido en fecha 10 de noviembre de 2023, signado por el Director de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, mediante el cual solicita el apoyo de la Dirección de Patrimonio a efecto de que se recupere el Inmueble Municipal descrito en el Antecedente Primero del presente Dictamen sin embargo, señala que las actividades de **la Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.”** no se verán afectadas, ya que su continuidad se puede seguir llevando a cabo, cumpliendo con algunos horarios establecidos y sus partidos programados y siempre y cuando cumplan con los reglamentos y lineamientos que implemente la Dirección de Cultura Física y Deporte.

4.- Escrito de fecha 22 de noviembre del presente año, signado por la c. Liliana Lizeth Huerta de la Peña, en su carácter de Presidente de **la Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.”**, mediante el cual manifiesta su conformidad con participar y que se comparta el espacio público municipal en coordinación con la Dirección de Cultura Física y Deporte.

SEXTO. - Derivado de lo plasmado en los Antecedentes que preceden, se realizó una revisión y análisis del expediente que nos ocupa y se considera viable someter a la consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el efecto de que **SE APRUEBE, la Revocación de los Acuerdos emitidos por el Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo de fecha 05 de junio del presente año y como consta en el Acta No. 16 de dicha fecha, respecto del Contrato de Concesión de Uso a favor de La Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.” y por consecuencia, se Apruebe la Reincorporación a los Bienes del Dominio Municipal, del inmueble que cuenta con una superficie de 7,250.90 metros cuadrados correspondiente a uno de mayor extensión, ubicado entre las calles de Los Pinos, Los Cedros, Ombú y La Haya de la Colonia Los Cedros de ésta Ciudad, identificado con el expediente catastral número 30-098-001 y destinarlo a las actividades y administración que determine la Dirección de Cultura Física y Deporte de éste Municipio.**

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

Dictamen relativo a la Revocación de los Acuerdos sobre la Aprobación de la celebración de Contrato de Concesión de Uso a favor de la Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.” y la Reincorporación al Dominio Municipal de un Bien Inmueble municipal ubicado en la colonia Cedros de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

AYUNTAMIENTO 2021-2024.



PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 15, 17, 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y g), III, inciso 38, 39, 40 fracciones II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales 2, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos f), g) y j) y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, así como también, tendrán atribuciones para adquirir, poseer y administrar bienes inmuebles en los términos que marque la ley, siendo inalienables e imprescriptibles.

TERCERO. El artículo 171 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. El artículo 109 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, establece, que, El Ayuntamiento podrá revocar las concesiones, cuando el Concesionario deje de contar con los elementos materiales o técnicos para la explotación del bien; aunado a que manifestó su voluntad de participar en una administración compartida con la Dirección de Cultura Física y Deportes del Municipio de Monterrey.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

SEXTO. El presente Dictamen, se circunscribe a efecto de que **SE APRUEBE La Revocación de los Acuerdos emitidos por el Ayuntamiento de Monterrey en la Sesión de Cabildo de fecha 05 de junio del presente año y como consta en el Acta No. 16 de dicha fecha, respecto de la aprobación para la celebración del Contrato de Concesión de Uso por un periodo de 10 años a favor de “La Asociación Civil denominada “CONDORS FUTBOL INFANTIL, A.C.” y por consecuencia, se Apruebe la Reincorporación a los Bienes del Dominio Municipal**, del inmueble propiedad municipal que cuenta con una superficie de 7,250.90 metros cuadrados correspondiente a uno de



mayor extensión, ubicado entre las calles de Los Pinos, Los Cedros, Ombú y La Haya de la Colonia Los Cedros de ésta Ciudad, identificado con el expediente catastral número 30-098-001 y **destinarlo a las actividades y administración que determine la Dirección de Cultura Física y Deporte de esta Ciudad.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se **APRUEBA** la Revocación de los Acuerdos relativos al Contrato mencionado en el ANTECEDENTE PRIMERO, mismos que fueron aprobados por el Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo de fecha 05 de junio del presente año, que consta en el Acta No. 16 de dicha fecha, y por consecuencia, se Aprueba la Reincorporación a los Bienes del Dominio Municipal del Inmueble descrito en el **CONSIDERANDO SEXTO** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 5 DE DICIEMBRE DEL 2023
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
SÍNDICA PRIMERA
COORDINADORA
RÚBRICA**



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**